



DOCUMENTO ELECTRONICO

**SE ADJUDICA CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNOS 2017, PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA (PIA) DE CONICYT.**

**RESOLUCION EXENTO N°: 3406/2017  
Santiago 26/04/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Afecta N° 96 de 20 de agosto de 2015, de CONICYT, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 10 de septiembre de 2015, que aprobó el Convenio de Ejecución de Cruceros de Investigación Científica entre la Armada de Chile y CONICYT.

2.- La Resolución Exenta N° 2500, de fecha 10 de marzo de 2017 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNOS 2017, PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA (PIA) DE CONICYT. Bases que fueron modificadas por la Resolución Exenta N° 2639, de fecha 22 de marzo de 2017 de CONICYT.

3.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario El Mercurio de fecha 14 de marzo de 2017.

4.- Acta de Admisibilidad del presente concurso, que señala los proyectos admisibles e inadmisibles al mismo.

5.- Acta de Panel Evaluador, de 18 de abril de 2017.

6.- Acta de Sesión de Comisión de Asignación de Ruta, de fecha 11 de abril de 2017.

7.- El Acta de Consejo Asesor Programa PIA de fecha 21 de abril de 2017, que señala los proyectos sugeridos adjudicar.

8.- Listado de proyectos presentados, fuera de bases y sugeridos adjudicar.

9.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 6049/2016 que aprueba renovación de integrantes del Consejo Asesor del Programa de Investigación Asociativa de CONICYT y refunde y modifica normas sobre atribuciones y funcionamiento del Consejo Asesor del Programa de Investigación Asociativa de CONICYT.

10.- El Memorándum TED N° 5985/2017, de PIA, por los cuales se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.

11.- Certificado N°14 de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 8 de marzo de 2017, para el presente concurso elaborado por el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.

12.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1.- ADJUDICA el CONCURSO NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE BUQUE OCEANOGRÁFICO AGS-61 CABO DE HORNO 2017, PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA (PIA) DE CONICYT, a los siguientes proyectos:

**PROYECTOS APROBADOS Y BENEFICIOS OTORGADOS**

Código	Título	Institución	Nombre Coordinador	Proyectos de Investigación Albergante
AUB 170002	Assess the physical and biogeochemical properties/conditions of the Anoxic Marine Zone and the deep water masses off central/northern Chile upon ongoing climate change	Universidad de Concepción	Wolfgang Schneider	ICM IC120019
AUB 170003	Impacto de la morfología, sedimentación y deformación asociada de fallas oceánicas y montes submarinos en la estructura tectónica continental y contacto sismogénico chileno.	Universidad de Chile	Andrei Maksymowicz Jeria	Fondecyt Regular Códigos 1170009 1170430

2.- NOTIFÍQUESE por el Programa de Investigación Asociativa el resultado del certamen a todos(as) los (as) postulantes, a través de carta certificada a la dirección postal y correo electrónico informados en la postulación.

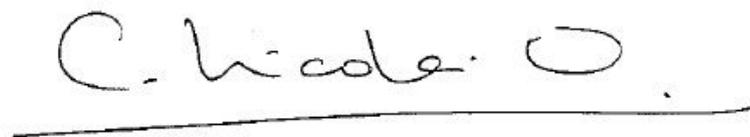
3.- SUSCRÍBANSE los respectivos convenios con los adjudicatarios que acepten su adjudicación.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las resoluciones originales N° 2500/2017 y 2639/2017.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, PIA, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

6.- DÉJASE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
Director(a) Ejecutivo  
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / jic

**DISTRIBUCION:**

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA  
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA  
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS  
KARL OLIVER PINGEL - Coordinador Control de Gestión e Información - PROGRAMA PIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799